

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.011**

En Eslida, provincia de Castellón, y en la sede de la nueva Casa Consistorial del Ayuntamiento, el día 27 de septiembre de 2.011, siendo las 19.30 horas, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales

### **ASISTENTES:**

D. JOSE M. PITARCH MIRAVET  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> TERESA MANZANA SEGARRA  
D. VICENTE PITARCH GALINDO  
D. RAFAEL PITARCH GIMENO  
D<sup>a</sup>. LAURA MIRAVET BATLLE  
D<sup>a</sup>. RUTH SANCHIS LARA

Bajo la Presencia del Sr. Alcalde, D. RAFAEL SORRIBES GOMEZ, asistido de la Sra. Secretaria, para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, con arreglo al Orden del Día previa y reglamentariamente repartido.

Dando comienzo la sesión, hace constar en acta el Sr. Rafael Pitarch Gimeno, Portavoz del Grupo Socialista que no constando como primer punto en el orden del día la aprobación de la minuta de la sesión anterior por lo que solicita se justifique el motivo de ello.

Por Secretaría se hace observar que no ha podido estar ultimada dicha minuta por exceso de gestión y periodo vacacional.

### **1.- DAR CUENTA DECRETOS ALCALDIA**

Se da cuenta al Pleno para su conocimiento de los Decretos y Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria desde el Decreto nº 74 al Decreto nº 90, ambos inclusive.

### **2.- MOCIONES PRESENTADAS**

#### **2.1.- MOCION CONTRA EL RECORTE PRESUPUESTARIO EN LOS CENTROS DE MUSICA AUTORIZADOS Y CONSERVATORIOS DE MUSICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Moción que presenta D<sup>a</sup> Ruth Sanchis Lara como Concejala del Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento de Eslida:

Los centros de música autorizados y los conservatorios municipales han padecido un fuerte recorte de su financiación, pasando de los 5,15 millones de euros a los 2,36 millones en 2010.

En octubre del año pasado, el Consejo, a través de una nota de prensa, anuncia una ampliación de ayuda para este año en 1,1 millones de euros. Por lo tanto ahora, no solamente se ha hecho efectiva, sino que mediante la resolución de la Conselleria, ha confirmado una rebaja adicional del 2%, por lo cual la financiación prevista para el 2011 se queda en 2,31 millones.

Esta minoración, según la Plataforma de Centros de Música Autorizados de la Comunidad Valenciana, provocará el cierre de muchos de los 62 centros y conservatorios actuales y pondrá en peligro los 1.200 puestos de trabajo directo y un número indeterminado de indirectos.

A día de hoy, los pagos correspondientes a 2010 aún no están abonados en su totalidad y muchos centros no han recibido nada en lo que llevamos de 2011.

Con estos datos, el curso 2011/2012 y el futuro de los 8.500 alumnos de toda la Comunidad Valenciana es incierto, y está provocando el colapso del sistema educativo musical y de una oferta musical sin ánimo de lucro, eficaz y eficiente.

Propuestas Moción:

1.- Dejar sin efecto los recortes del 54% en 2010 y 2011 de la financiación a los centros de música autorizados y los conservatorios municipales de toda la Comunidad Valenciana, con tal de evitar el cierre de muchos de los 62 centros actuales, así como la pérdida de parte de los 1.200 puestos de trabajo directos y un número indeterminado de indirectos.

2.- Financiar adecuadamente los centros de enseñanza musical sin ánimo de lucro suplentes, de manera eficaz y eficiente, abstenerse de una oferta pública que dé respuesta a la demanda de los estudiantes de escuelas de música que quieren cursar estudios de música oficiales de Enseñanza Elemental y quieren continuar con la Enseñanza Profesional.

3.- Que del nivel de cumplimiento de los presentes acuerdos, el Consejo de cuenta ante las Cortes Valencianas en el plazo máximo de un mes.

El Pleno por unanimidad de los presentes, seis de los siete que tanto de hecho como de derecho componen la Corporación, Acuerda secundar la Moción presentada

## **2.2- MOCION SOBRE ANULACION POR PARTE DE LA SECRETARIA AUTONOMICA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA DE LA AUTORIZACION AMBIENTAL INTEGRADA CONCEDIDA A LA MERCANTIL REYVAL AMBIENT, S.L. PATA INSTALACION INCINERADORA EN EL MUNICIPIO DE L'ALCORA.**

Presentada por el Ayuntamiento de L'Alcora, certificación del Acuerdo de Pleno de 04/08/2011, sobre propuesta conjunta de los grupos políticos municipales PP, PSOE, BLOC y AIPLA "NO A LA INCINERADORA EN EL MUNICIPIO DE L'ALCORA", en fecha 09/08/2011, registro entrada nº 256, por medio de la cual se insta a los Ayuntamientos de la provincia de Castellón a que soliciten de la Secretaria Autonómica de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda que estime el recurso de alzada presentado por el Ayuntamiento de l'Alcora y anule la autorización ambiental integrada concedida a la mercantil Reyval Ambient, SL., para la instalación de almacenamiento y tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos que incluye la instalación de una incineradora de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

El Pleno, tras su estudio, Acuerda por unanimidad:

- Secundar la propuesta presentada por el Ayuntamiento de l'Alcora de apoyo al recurso de alzada presentado y mostrar el apoyo de este Ayuntamiento al mismo en

contra de la Resolución adoptada por la Dirección General para el cambio climático por la que se otorga a la mercantil REYVAL AMBIENT, SL., autorización ambiental integrada para la instalación de almacenamiento y tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos que incluye la instalación de una incineradora de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

- Solicitar a la Secretaria Autonómica de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda que estime el recurso de alzada presentado por el Ayuntamiento de L'Alcora y anule la autorización ambiental integrada concedida a la citada mercantil.

- Remitir certificación de la presente a los efectos correspondientes.

**\*Durante el debate del siguiente acuerdo se produce la incorporación de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Manzana, siendo las 19.50 horas.**

### **2.3.- MOCION CORREDOR MEDITERRANEO**

Propuesta conjunta que realizan los grupos municipales PP y PSOE de apoyo al Corredor Mediterráneo, secundando el Acuerdo conjunto adoptado por la Diputación Provincial de Castellón en sesión de Pleno de 13 de septiembre (PP-PSC-BLOC).

La Corporación aprueba la Moción de forma conjunta por unanimidad de los presentes, siete de los siete que componen la Corporación:

1.- El Ayuntamiento de Eslida se adhiere a la declaración firmada por los alcaldes y alcaldesas, reunidos el 7 de septiembre del presente año en la cumbre celebrada en Castellón de la Plana, en defensa por el Corredor Mediterráneo.

2.- Manifestar el apoyo firme y decidido a que el Corredor Ferroviario Mediterráneo sea declarado prioritario por Unión Europea al objeto de su inclusión en la futura Red transeuropea del Transporte.

3.- Instar a la Comisión Europea que manifieste la voluntad de nuestro territorio de ser incluido en la Red Central Trans-Europea como parte del Corredor Mediterráneo en toda su extensión, desde Algeciras a la frontera francesa, pasando por la provincia de Castellón.

4.- Instar al Presidente del Gobierno de España y al Ministro de Fomento, de acuerdo con su compromiso político, realicen las acciones necesarias para la inclusión del Corredor Mediterráneo en toda su extensión, desde Algeciras a la frontera francesa en la Red Central Trans-Europea.

Igualmente, a que manifiesten públicamente y de forma inequívoca su compromiso de inversión y ejecución del corredor en toda su extensión en el horizonte del 2020, avanzado en la medida de lo posible el cambio del ancho de vías de las líneas convencionales y las diversas acciones relativas a las conexiones con los puertos y el desdoblamiento de los tramos congestionados entre otras actuaciones urgentes y su absoluto apoyo a la inclusión de la totalidad, del Corredor en la Red Central Trans-Europea.

Asimismo, a la ratificación, por escrito ante el Comisario de Transportes de la Unión Europea, del compromiso de inversión y ejecución de todo el trazado del Corredor Mediterráneo, desde la frontera francesa hasta Algeciras, antes del año 2020.

5.- Que se inste a todos los partidos y grupos del arco parlamentario estatal para que manifiesten en sus compromisos políticos de forma clara, inequívoca e inmediata

que van a priorizar la inclusión del Corredor Mediterráneo y su ejecución respecto de otros similares que se pudieren efectuar en otras zonas del territorio español.

6.- Que de este acuerdo se de traslado al Presidente del Senado, a la Vicepresidencia para el Transporte y DG MOVE de la Comisión Europea y a la presidencia de los parlamentos de Andalucía, de la región de Murcia, Comunidad Valenciana y de Cataluña, así como las diputaciones provinciales de esas comunidades, recabando su apoyo, una vez más, al Corredor Mediterráneo en todo su trazado y, en su caso, la adopción de acuerdos semejantes.

### **3.- ACUERDO DE CONCERTACION LINEA ICO**

Considerando lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa, el Pleno de esta Entidad Local

Considerando que en esta Entidad Local existen obligaciones reconocidas, vencidas, líquidas y exigibles pendientes de pago u obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2010.

Considerando que las citadas obligaciones tienen su soporte material en certificaciones o documentos que acreditan la realización total o parcial del contrato, correspondientes a suministros, obras o servicios entregados con anterioridad a 30 de abril de 2011, y reúnen, cuando se trata de contratos sujetos a la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público, los requisitos exigidos por aquella legislación.

El Pleno por unanimidad de los presentes, siete de siete adopta el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Solicitar que por el Instituto de Crédito Oficial se acepte la petición de concertación de la operación de endeudamiento para la cancelación de obligaciones reconocidas, vencidas, líquidas y exigibles pendientes de pago u obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2010.

**SEGUNDO.** Remitir toda la documentación necesaria al Instituto de Crédito Oficial a los efectos oportunos.

**TERCERO.** Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivos esos acuerdos.

### **4.- INFORMACION PUBLICA NOMBRAMIENTO CARGO JUEZ /A DE PAZ SUSTITUTO/A**

La Ley Orgánica del Poder Judicial, en su artículo 101,1 establece que los Jueces de Paz y sus sustitutos serán nombrados por un periodo de cuatro años por la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma correspondiente, cuyo nombramiento recaerá en las personas elegidas por los Ayuntamientos en la forma que se indica en dicho precepto legal.

Por lo que debiendo designar, por encontrarse vacante el cargo del Juez de Paz Sustituto de esta localidad, se insta al Pleno para proponer el nombramiento del nuevo cargo.

El Pleno, por unanimidad (7 de 7), Acuerda:

1º.- Incoar expediente para la elección de Juez de Paz Sustituto de Eslida.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento a fin de que los interesados en los cargos puedan presentar solicitud en el plazo de 10 días desde la publicación del referido anuncio.

3º.- En el caso de que no se presentase solicitud alguna, el Ayuntamiento Pleno propondrá a un candidato que reúna las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la legislación vigente.

4º.- En el caso de que en el periodo de exposición no se presentasen solicitudes, se trasladará la propuesta al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana para que se proceda, en su caso, al nombramiento del propuesto.

## **5.- ACUERDO QUE PROCEDA ALEGACIONES PRESUPUESTO 2011**

Aprobado inicialmente el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2011 en Pleno de 19 de julio de 2011, y sometido a información pública en el BOP nº 91 de 26 de julio de 2011, se ha presentado al mismo una alegación, nº 767/2011, de 9 de agosto, comprendiendo el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete la alegación al Pleno quien tras la toma en consideración de los Sres. Concejales y las manifestaciones realizadas por el Portavoz del Grupo Socialista de ausencia de documentación en el expediente, de advertir que la Comisión se notificó de forma irregular un día antes, además es conocedor de que los originales no pueden salir del Ayuntamiento, pero sí en cambio las copias, especificando que faltaba el estudio de la carga financiera, reiterando cada una de las alegaciones manifestadas.

Tras lo cual el Pleno **Acuerda**, por 4 votos a favor de PP y 3 en contra del PSOE:

- Desestimar el carecer el expediente de la documentación necesaria, puesto que la documentación íntegra del expediente instruido para la aprobación del presente presupuesto se encontraba a disposición de los Sres. Concejales desde el día de la convocatoria a Pleno así como en la Comisión de Cuentas que se celebró a tal efecto, pudiendo la misma ser revisada en cualquier momento.

- Desestimar las alegaciones presentadas de subvención libros de texto, Ordenanza concesión subvenciones a Asociaciones Culturales, retribución altos cargos, desglose partida presupuestaria, partida festejos populares y equilibrio presupuestario por los siguientes motivos: a pesar de ser interesantes y tomar nota para futuros presupuestos, ante la coyuntura económica actual, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Eslida desestima las alegaciones ya que piensa que el presupuesto aprobado es el idóneo para el presente ejercicio.

-Resueltas las alegaciones procédase a su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

**6.- SOLICITUD ADHESION AGRUPACION ALCUDIA DE VEO-AIN PARA SOSTENIMIENTO PUESTO SECRETARIA INTERVENCION**  
**ACUERDO ADHESION AGRUPACION ALCUDIA DE VEO-AIN PARA SOSTENIMIENTO PUESTO SECRETARIA INTERVENCION**

A la vista de lo establecido en los artículos 10 y siguientes del Decreto 159/1997, de 29 de abril, del Gobierno Valenciano por el que regula las competencias de la Generalitat Valenciana relativas a los habilitados estatales, Decreto 2/1994, de 25 de junio y Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Considerando que la petición cursada en fecha 20 de septiembre del corriente por esta Alcaldía a la Cabecera de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria, solicitando la adhesión del Ayuntamiento de Eslida a dicha agrupación ha obtenido respuesta positiva.

El Pleno, por mayoría absoluta, seis votos a favor (4 PP y 2 PSOE) y una abstención (PSOE de D<sup>a</sup> Laura Miravet Batlle), ACUERDA:

- Iniciar el correspondiente procedimiento para la adhesión de Eslida a la Agrupación Alcudia de Veo- Aín para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria, a iniciativa de los Ayuntamientos afectados que pretenden agruparse, Alcudia de Veo, Aín y Eslida y de sus correspondientes Plenos, previo Informe de Secretaría.
- Someter el Acuerdo a información pública por plazo de treinta días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos.
- Notificar el presente Acuerdo al Funcionario Habilitado de carácter estatal que en la actualidad esté ocupando el puesto, para que en el plazo de quince días formule las alegaciones que estime convenientes.
- Aprobar los Estatutos vigentes en la Agrupación con las adaptaciones legales pertinentes y las modificaciones tras la incorporación de Eslida.
- Remitir Certificación del presente Acuerdo a la Conselleria de Presidencia de la Generalitat Valenciana a efectos de continuar la tramitación prevista en el Decreto 159/1997, de 29 de abril, del Gobierno Valenciano.

**7.- ACUERDO RESPONSABILIDAD SOLIDARIA TESORERA**

Siendo que en el Pleno de fecha 21 de junio del corriente en el punto segundo de Funcionamiento del Ayuntamiento, al designarse el cargo de Tesorera, no se produjo el respaldo solidario del cargo como establece la legislación vigente, al votar en contra uno de los Concejales, Sra. Laura Miravet Batlle, el equipo de gobierno propone la concertación de póliza de seguro que cubra la responsabilidad del cargo.

Tras la consulta con empresas aseguradoras del sector, se someten los presupuestos a la consideración del Pleno.

El Sr. Portavoz del PSOE, declara que el hecho de haber una persona que no vote a favor no quiere decir que no se pueda trabajar, no considera acertado hacer un gasto innecesario en un seguro porque un Concejales vote en contra, insiste en la no

necesariedad de contratar un seguro puesto que cada uno ya ha votado lo que ha creído conveniente.

La Sra. Laura Miravet Batlle considera que ya votó en contra del respaldo solidario del cargo de Tesorería siéndole indiferente la contratación del seguro.

Tras lo cual El Pleno Acuerda, por 4 votos a favor PP, 1 en contra PSOE (Rafael Pitarch Gimeno), 2 abstenciones PSOE (Ruth Sanchis Lara y Laura Miravet Batlle), por lo tanto por mayoría absoluta:

- Contratar póliza de seguro que cubra la responsabilidad solidaria del cargo de Tesorería con la Compañía APAP Protector, del grupo Chartis, para indemnización de 250.000€, siendo la prima denota de 1.500€/año.

## **8.- APROBACION INICIAL ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO CASALES**

Habiendo sido distribuida copia del modelo de Ordenanza de Funcionamiento de Casales, procede la toma de Acuerdo para su aprobación inicial.

Se abre un turno de debate entre los Sres. Concejales quienes intervienen y manifiestan:

Sr. Rafael Pitarch Gimeno, toma la palabra para decir que antes de aprobar la Ordenanza debería saberse cuantas peñas ó casales hay y pasarles la Ordenanza para que la vean y opinen además de hacer alguna reunión con ellos, comprobar que pueden ellos aportar antes de aprobar nada.

Toma seguidamente la palabra D<sup>a</sup>. Laura Miravet Batlle para preguntar que validez tienen las firmas que se están recogiendo, y cree que se debe hacer una Ordenanza consensuada por todos.

Interviene D<sup>a</sup>.Ruth Sanchis Lara, quien cree que no somos nadie para aprobarla sin más, primero que se pase a las Peñas.

Toma la palabra el D. Vicente Pitarch Galindo, al que le parece bien lo que exponen pero cree que lo que deben hacer es venir al Pleno con propuestas alternativas, no protestar sin más.

D<sup>a</sup>Laura Miravet Batlle solicita que haya un representante de cada Peña en las reuniones que se hagan para el estudio de la Ordenanza de Casales.

Tras el arduo debate este punto queda sobre la mesa para mejor estudio del borrador presentado así como intentar llegar a un acuerdo más consensuado tras las reuniones que se realicen con representantes de Peñas o Casales.

## **9.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

Se Acuerda por unanimidad incluir en el Orden del Día el siguiente punto:

### **9.- ADJUDICACIÓN OBRA URBANIZACION DE PAVIMENTACION Y REDES DE AGUA Y SANEAMIENTO DE C/ SAN JOSE Y ADYACENTES (PPOS 2011)**

Celebrada la licitación mediante contrato menor, consultadas tres empresas del sector para la ejecución de la obra "Pavimentación y redes de agua y saneamiento Calle San José y Adyacentes", adjudicada la postura en 41.625,71.-€ (iva incluido),

consta en el acta levantada a tal efecto, y no habiéndose formulado ninguna reclamación, el Ayuntamiento en Pleno, Acuerda por unanimidad (7 de 7):

1.- Declarar valida la licitación y adjudicar el contrato a U.T.E. ESLIDA, con CIF nº U-12840021, y domicilio social en Eslida, C/ Carretera Aín, nº 2, como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas para la realización de la obra "Pavimentación y redes de agua y saneamiento Calle San José y Adyacentes", por importe de 41.625,71.-€ (IVA incluido).

2.- Determinar como plazo de ejecución de la obra: DOS MESES desde el inicio de las mismas.

3.- Que se notifique este acuerdo al contratista, el cual, concluido el objeto del contrato, deberá presentar factura correspondiente, que hará las veces de documento contractual, que deberá reunir los requisitos reglamentariamente establecidos.

## **10- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Abierto turno de ruegos y preguntas, se procede en primer lugar a informar por la Alcaldía del resultado de la última fase de las pruebas de selección para la contratación de monitora ludoteca.

Interviene en este punto **el Sr. Portavoz, D. Rafael Pitarch** y propone:

1º.- Que se ponga en marcha, en la medida de lo posible, en el Ayuntamiento de Eslida la Ley de Normalización Lingüística.

2º.- Que se lleve a cabo la Refundación de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Eslida.

3º.- Que se realice un control de los animales sueltos por el pueblo no solo perros sino también gatos.

4º.- Que se realice limpieza de contenedores de basura de forma más exhaustiva, sobre todo en verano, no conozco la normativa de la empresa contratada pero cree que se debe hacer lo posible para que la cumplan.

El Sr. Alcalde, interviene en este punto para insistir en que se les reitera continuamente a lo que responde el Sr. Rafael Pitarch que se vuelva a insistir puesto que en otros años si que se cumplía.

5º.- Se vuelve a solicitar que se creen Comisiones Informativas de Urbanismo y de Servicios Sociales, dado que la única existente es la obligatoria de Cuentas.

6º.- Solicita en base al artículo 27 del RD 2586/86, ROFRJEL, que en la medida de las posibilidades funcionales de la organización administrativa del Ayuntamiento el grupo municipal socialista disponga de despacho independiente con los servicios mínimos para reunirse de manera independiente y recibir visitas de los ciudadanos.

Toman en este punto la palabra los **Sres. Miembros del Equipo de Gobierno** para responder a las preguntas que se formularon por escrito por el PSOE diferenciadas por áreas ó temática:



## **PISCINAS MUNICIPALES Y ESCOLA D'ESTIU**

Responde la Sra. Concejala, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Manzana Segarra

1.- ¿Cual es el nombre de la empresa encargada del mantenimiento de las Piscinas municipales 2011? ¿Qué contrato había en el Ayuntamiento y si hay algún documento que lo acredite? ¿El personal contratado a su cargo en este municipio con los contratos correspondientes en vigor?

Respuesta: Vicente Peñarroja Valls

¿Y la actividad legal vigente de la empresa?

Respuesta: Esta empresa tiene dos actividades:

Servicios de limpieza y mantenimiento y actividades artísticas y deportivas.

El contrato que existe es el mismo que había con la empresa que llevaba antes es mantenimiento de la piscina, es decir, ninguno.

Por supuesto que el personal contratado a través de esta empresa esta totalmente legal, y para demostrarlo adjunto y pongo a disposición de la oposición lo documentación que acredita las altas y las bajas del personal en la seguridad social. También se pone a disposición de todos los presupuestos que se han solicitado a dos empresas para realizar el mantenimiento de la piscina, así como las facturas de producto que se adquirirían a la empresa AQUA TERRA y que pagaba el Ayuntamiento.

2.- Amparándose en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo (LOE) en la cual se expone que es necesaria la programación, tanto a largo como a corto plazo, para cualquier actividad educativa. ¿Cual es el contenido de la programación de la Escola D'Estiu 2011? ¿Se ha hecho pública? ¿En qué lugar?

Respuesta: Empezar señalando que la LOE solo es de aplicación a la enseñanza reglada, y como sabrán, la escola d'estiu no esta catalogada como enseñanza reglada. La LOE regula:

- Educación infantil.
- Educación primaria.
- Educación secundaria obligatoria.
- Bachillerato.
- Formación profesional.
- Enseñanza de idiomas.
- Enseñanzas artísticas.
- Enseñanzas deportivas
- Educación de personas adultas
- Enseñanza universitaria.

Por lo tanto la LOE, no regula ninguna Escola d'estiu.

En cuanto al contenido de la programación decir que se ha organizado por temáticas:

- primera semana: U.D. 1 Viajamos por el mundo, donde se realizará un viaje imaginario por el mundo
- segunda semana: U.D. 2 Somos un grupo scout
- tercera semana: U.D. 3 Diseñamos nuestra fiesta, donde los alumnos diseñaran su propia fiesta final de curso.

Decir también que cada unidad didáctica cuenta con los objetivos generales, los objetivos específicos y las actividades propias.

Pregunta: ¿Se ha hecho pública y en que lugar?

Respuesta: La programación no es necesaria publicarla en ningún lugar de manera obligatoria, lo que si que se ha facilitado un documento con la publicidad de las actividades a realizar, para los padres de los niños que se han apuntado. Del mismo modo, también se ha facilitado una carta para los padres de los alumnos/as de la escuela de verano informándoles de todas las actividades a realizar de manera minuciosa y de los materiales que los niños tenían que traer.

## **FIESTAS**

Responde la Concejala, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Manzana Segarra.

1.- ¿Cuál es el importe total del coste de las fiestas del Cristo 2011? (Con el correspondiente desglose de todos los actos incluidos o no en la programación).

Respuesta: De momento todavía no podemos dar esa información, todavía estamos recabando facturas.

2.- ¿Cuál es el motivo para el cual el Programa de Fiestas del Cristo solo ha sido impreso en lengua castellana?

Respuesta: El motivo ha sido por economizar, y disminuir el importe del programa de fiestas. No se ha realizado por ningún otro motivo.

3.- ¿Cuál es la cuantía que adeuda el Ayuntamiento a la Unión Musical Eslidense a fecha 22/09/2011? ¿Cuál es la aportación del Ayuntamiento a la Unión Musical Eslidense para los actos realizados en las Fiestas del Cristo 2011?

Respuesta: 3.000Euros

El Ayuntamiento no he tenido que realizar ninguna aportación extra, todo entra dentro de los 6000 euros que el ayuntamiento aporta a la banda. Lo que si que se paga todos los años fuera de los 6000 euros, es el importe que se paga a los refuerzos que la banda trae de fuera para el día del concierto.

4.- ¿Cuál ha sido la polémica surgida alrededor de algún cadafal en las Fiestas de la Juventud? ¿Ha sido la normativa aplicada a todos por igual?

Respuesta: El Sr. Alcalde pregunta que cual es la polémica, a lo que le contesta la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Laura Miravet Batlle que antes de comenzar la entrada, al parecer hubo algún problema con un cadafal, se reitera el Sr. Alcalde en lo ya dicho.

## **SERVICIOS SOCIALES**

Responde el Sr. Concejala, D. Vicente Pitarch Galindo.

1.- ¿Cuál es el coste y en qué partida constan los gastos asignados en materia de servicios sociales para el ejercicio 2011?

Respuesta: Está en los datos del presupuesto 2011 de Eslida.

2.- Para la subvención convocada el 14 de julio en el BOP para asociaciones y entidades prestadoras de servicios sociales correspondientes al ejercicio 2011, se ha pedido la citada subvención? En caso de ser así, ¿Cuál es la cuantía asignada?

Respuesta: Le tocaba pedir a La Llosa y como era el 50%, no creían conveniente el solicitarlo las autoridades de allí.

3.-¿Cual es la cantidad de atendidos en los meses de verano?

Respuesta: Son el término medio de mayo y septiembre: 3 meses junio (49 visitas), julio (30 visitas) y agosto (14 visitas). Total visitas 93 y las vacaciones 3 semanas 1 semana de julio y 2 de Agosto.

4.- ¿Cuántas visitas a domicilios se han hecho en estos tres meses?

Respuesta: Término medio igual que en mayo y en septiembre. Total 7 son: 4 en junio, 2 en julio y 1 visita en agosto.

5.- ¿Cuántas reuniones con otros profesionales se han realizado?

Respuesta; Desde junio a Agosto se han hecho 4 reuniones, media de 1 al mes.

6 y 7.- Cuántos casos de dependencia en vigor hay ahora y cuántos casos de dependencia estas tramitándose desde Nules?

Respuesta: Antes Decreto 3 de marzo 2011, 25 personas y después del Decreto, 3 personas.

8.- ¿Hay en la actualidad reparto de alimentos?

Respuesta: 20 familias

¿Hay alguno previsto?

Respuesta: 7/8 personas pendientes de recibir ayuda

¿Cuales son los casos?

Respuesta: Datos personales protegidos

11 usuarios en la actualidad tienen ayuda a domicilio, casi diariamente 3 personas, 2 días a la semana un día semana 1 control alterno/1 persona 3 días a la semana, de 1 a 4 personas van a diario a la trabajadora social.

Ayudas repartidas hasta la fecha de 2011:

De 1589 € para justificar, hasta ahora se han hecho 7 ayudas de emergencia de 1750€ y en la lista de espera quedan 9 personas para recibir ayudas.

NOTA: Los 1859€ es el reparto subvención, notificado La Llosa, 2272€ es el 55% Eslida ó el 45% es la resolución subvención y el programa de convivencia 3ª edad a los jubilados 900€ para merienda.

## LUDOTECA

Responde el Sr. Concejales, D. José Manuel Pitarch Miravet.

1.- ¿Cuándo está prevista su apertura? ¿Con que número de niños se cuenta?

Respuesta: Está prevista a principios de octubre tan pronto como la selección del personal esté hecho. Hay una previsión de unos 12 niños de los cuales todavía han algunos que no andan, pero que a lo largo del año puede ser sean 12.

2.- ¿Cuál es el día de las entrevistas para asignar a la persona que se ocupará de la ludoteca? ¿Serán estas entrevistas públicas?

Respuesta: El tribunal se ha reunido el martes 20 de septiembre donde esclarecieron los méritos de los aspirantes/tieso en su primera fase según las bases y el 27 de septiembre se vuelve a reunir para tratar la segunda fase y hacer la propuesta de personas. El tribunal ha decidido que las entrevistas no sean públicas puesto que publicará al tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de los aspirantes y sus respectivas puntuaciones de cada parte. Además, que su grupo en el Ayuntamiento, ha podido ver el expediente de cada uno de los aspirantes/tieso y hacer sus respectivas comprobaciones.

3.- ¿Son conscientes que el título mínimo pedido a los méritos de la ludoteca es "Técnico en jardín de infancia" o, por supuesto, superior, nunca inferior (ayudante, auxiliar.....)?

Respuesta: Si somos conscientes, así lo dicen las bases que aprobó el plenario en su totalidad

¿Por qué motivo se pone la coletilla del l'escola d'estiu de Eslida?

5.- ¿Cómo es posible que los méritos se consideren igual la puntuación de haber trabajado 15 días a l'escola d'estiu, que 1 año trabajando en instituciones o empresas privadas de la misma ocupación?

Respuesta: El plenario en su totalidad aprobó las bases el pasado 19/07/2011 y todos los concejales estaban completamente de acuerdo con la totalidad de las bases punto a punto.

Al plenario se lleva la propuesta, que con antelación está al servicio de todos los Concejales para que lo puedan examinar, se debate y su contenido se lleva a votación, y vuelvo a repetir, el plenario en su totalidad aprobó las bases el pasado 19/07/2011 y todos los Concejales estaban completamente de acuerdo con la totalidad de las bases punto a punto.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Ruth Sanchos Lara, toma en este momento la palabra y muestra su contrariedad porque no se le han tenido en cuenta las consideraciones que planteó en Pleno, aunque asegura que el equipo de gobierno dijo que si las adoptaría.

El Sr. José Manuel Pitarch, le contesta diciendo que lo que se dijo fue que se tendrían en cuenta para futuras convocatorias.

Replica la Sra. Ruth Sanchis Lara y dice que ni siquiera se la ha llamado para las entrevistas.

Interviene el Sr. Vicente Pitarch Galindo quien dice que ante las discrepancias en lo que cada uno dice en Pleno propone que se graben y aún más, que se emitan por TV.

## **PAMER Y EMCORP**

Responde el Sr. Alcalde.

1.- ¿Cuáles son las funciones y tareas a realizar que constan en las memorias de Pamer y Emcorp 2011? ¿Cuáles son las funciones realizadas por los trabajadores?

Respuesta: Se reitera en que las tareas están especificadas en las memorias anuales.

2.- ¿Para que y habiendo que, sin legalidad ninguna barrer las calles del pueblo, la calle de la horchatería ha tenido 5 días (de sábado a jueves de la semana de fiestas) la cantidad exacta de seis quintos vacíos en un rincón?

Respuesta: él no tiene que ir a controlar a los trabajadores, es culpa del Alcalde si el trabajador no cumple su tarea y que sea motivo de salir en Pleno.

Interviene la Sra. Ruth Sanchis Lara para manifestar que lo que se tiene que hacer es organizar mejor la faena.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que respecto a los llamados “quintos” simplemente el trabajador que tenía que barrer por allí no lo hizo.

## **ESCUELAS Y ADYACENTES**

Responde el Sr. Alcalde.

1.- ¿Cuáles son las modificaciones en la obra de Ruralter actualmente en ejecución? ¿Cuáles son los problemas que han surgido? ¿Cómo se piensan financiar?

Respuesta: El Sr. Alcalde pregunta si ha surgido algún problema., a lo que explica lo ocurrido el Sr. Rafael Pitarch Gimeno, sobre la tubería que estaba mal puesta, y que había desniveles en la obra que hay que abrir zanja y es un problema que no se puede financiar con el coste de la obra,

El Sr. Alcalde dice que es algo que no se podía prever.

2.- Ya que la pista de fútbol es utilizada como patio y como lugar para actividades de los niños de la escuela, ¿está prevista vallarla?

Respuesta: Si, se ha pensado en poner esa puerta para el parque y otra desde la entrada que baja al parque grande hasta completar la valla de la escuela.

La Sra. Ruth Sanchis Lara argumenta que alguien debe encargarse de abrir y cerrar esa puerta a lo que el Sr. Alcalde constata afirmativamente.

3.- ¿Creen ustedes que la forma en que cortan la calle de la escuela es la más idónea? ¿Van a coger medidas al respecto?

Respuesta: Se dijo al AMPA como se iba a proceder al corte de la calle y no hubo ningún problema, pero se hace necesario informe para cortarla.

La Sra. Ruth Sanchis Lara dice que lo que quería saber era cual es el criterio que se siguió para ese corte.

4.-La nueva pared del lado de los vestuarios es un nuevo juego para los niños del pueblo demás, por su altura hacen que suban al tejado. ¿Qué van a hacer al respecto?

Respuesta: No se puede hacer nada para evitarlo a lo que la Sra. Ruth Sanchis Lara contesta que algo se podrá hacer para evitarlo, y el Sr. Alcalde dice que deberían ser las madres las que impidieran a sus hijos subir, se ha consultado con un arquitecto y un aparejador y técnicamente se ha previsto solución.

5.- Los árboles que embellecen la acera que va a la escuela han crecido de forma que los pinchazos de sus ramos entorpecen el paso de los niños ocasionando un peligro, ¿Podrían podarlos?

Respuesta: El año pasado se podaron, se tendrá en cuenta y si hay una rama que pegue a la altura de la cabeza se cortará, pero podarlos más adelante.

6.- El patio de la escuela de primaria, está lleno de trampas para los niños. ¿Esta previsto abordar el tema en las administraciones correspondientes con tal de conseguir que los niños de la escuela de Eslida tengan un patio decente para la hora del tiempo libre?

Respuesta: Se solicitó a la Conselleria que se arreglara, no hace falta asfaltarlo se porque cuando se integre el patio de fuera en la escuela ya habrá espacio para jugar.

7.- Ha comenzado el curso escolar y con él el tiempo de estudio, ¿Para cuando está previsto que comience a funcionar el servicio de biblioteca? ¿Para cuantas horas está estipulado su funcionamiento?

Respuesta: Se estudiará.

## **GASTOS VARIOS**

Responde la Sra. Concejala, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Manzana Segarra.

1.- ¿Cuántas líneas de móviles posee este Ayuntamiento? ¿A qué compañía pertenecen? ¿A cuánto asciende el importe contratado?

Respuesta: El Ayuntamiento de Eslida posee 18 líneas de teléfono, el importe de las cuales asciende a unos 470 euros. Los teléfonos de mesa, son catalogados como líneas móviles.

2.- ¿Están enviados las cuentas anuales 2010 al Sindic de Greuges?

Respuesta Sra. Secretaria, se contesta negativamente, a fecha de hoy no están remitidas aún a la Sindicatura de Cuentas, pero ya se está trabajando en ello.

3.- ¿Se ha adherido Eslida al Plan de la Generalidad contra inundaciones?

Respuesta de Secretaría: expresamente como Plan de Inundaciones no le constan, pero si tenemos el Plan Contra Emergencias que contempla inundaciones.

El Sr. Rafael Pitarch dice que le consta que hay líneas de subvenciones a Ayuntamientos adheridos.

Interviene D<sup>a</sup> Laura Miravet Batlle para preguntar de la recaudación del agua, ¿en qué se está invirtiendo ese dinero?

Respuesta de la Sra. Secretaria: en Intervención las facturas de mantenimiento del servicio de agua, se le prepararán las mismas para verlas en cuanto se pueda, es al final del año cuando se calcula los costes del servicio tanto de gastos como en la partida de ingresos

Pregunta D<sup>a</sup> Ruth Sanchis Lara, sobre el mobiliario viejo del Ayuntamiento que se tiene pensado hacer con el mismo y propone realizar con este mobiliario una subasta en el Pub, aunque sea de forma remunerada.

Respuesta: el Sr. Alcalde propone que no se tiene pensado nada con esos muebles y al Sr. Vicente Pitarch, no le parece acertada la propuesta planteada.

No habiendo otros asuntos que tratar, y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada a las 22.25 horas, y a los efectos de los artículos 190 de ROF y 50 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, yo, la Secretaria, extiendo la presente y de todo certifico.

EI ALCALDE,

LA SECRETARIA,